

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad.

RADICADO DEL PROCESO 2022-121
PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS: OSCAR JAIME GONZALEZ GOMEZ
Asunto. Recurso de reposición al mandato de pago Excepciones previas

WILSON AURELIO PUENTES BENÍTEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, apoderado de la parte pasiva a su Despacho me permito presentar escrito de excepción previa en los siguientes términos:

Falta de requisitos esenciales del título valor

La presente excepción ha de prosperar en el entendido que el contrato base de ejecución debe ser acompañado del plan de pagos el cual hace parte neegral del contrato por tanto no puede ser ejecutado de manera independiente sin la totalidad del título valor.

En efecto establece el encabezado del contrato de leasing en su numeral "...12::el plan de pagos hace parte integral de este documento..", por tanto solo podrá ejecutarse con el plan de pagos el cual debe ser adosado con el título valor a fin de establecer el monto de la obligación, su fecha de causación y vencimiento; y por tanto requisito esencia del título valor para que cumpla los requisitos del mismo establecidos en el artículo 422 del Código General del Proceso.

Por lo anterior se solicita emitir el auto que niegue la pretensión de seguir adelante con la ejecución por cuanto la misma no pude seguirse.

De su Señoría,



WILSON AURELIO PUENTES BENÍTEZ
C.C 79.828.981 de Bogotá,
T.P. No. **251.573** del Consejo Superior de la Judicatura
invaconsas1@gmail.com

RADICADO DEL PROCESO 2022-121

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Vie 27/01/2023 3:52 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;pedro.jose.porras@gmail.com <pedro.jose.porras@gmail.com>

Señores**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.****Ciudad.****RADICADO DEL PROCESO 2022-121****PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA****DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ****DEMANDADOS: OSCAR JAIME GONZALEZ GOMEZ****Asunto. Recurso de reposición al mandato de pago Excepciones previas**

WILSON AURELIO PUENTES BENÍTEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, apoderado de la parte pasiva a su Despacho me permito presentar escrito de excepción previa en los siguientes términos:

Falta de requisitos esenciales del título valor

La presente excepción ha de prosperar en el entendido que el contrato base de ejecución debe ser acompañado del plan de pagos el cual hace parte integral del contrato por tanto no puede ser ejecutado de manera independiente sin la totalidad del título valor.

En efecto establece el encabezado del contrato de leasing en su numeral "...12::el plan de pagos hace parte integral de este documento..", por tanto solo podrá ejecutarse con el plan de pagos el cual debe ser adosado con el título valor a fin de establecer el monto de la obligación, su fecha de causación y vencimiento; y por tanto requisito esencia del título valor para que cumpla los requisitos del mismo establecidos en el artículo 422 del Código General del Proceso.

Por lo anterior se solicita emitir el auto que niegue la pretensión de seguir adelante con la ejecución por cuanto la misma no puede seguirse.

De su Señoría,

 **Firma digital Dr****WILSON AURELIO PUENTES BENÍTEZ****C.C 79.828.981** de Bogotá,T.P. No. **251.573** del Consejo Superior de la Judicaturainvaconsas1@gmail.com